

**ACTA NÚMERO PL09-11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE JULIO
DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

NO ASISTEN:

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 4 de julio de 2011, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen María Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DE LOS
NÚMEROS 62 A 64 DE 2011.**

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PERIORIZIDAD DE
SESIONES DEL PLENO.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 113 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente Régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno:

- El primer viernes de cada mes par, a las 13:30 horas.

En el supuesto de que el día sea festivo, la Sesión se celebrará el lunes siguiente.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 29 de junio de 2011.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen María Acosta Acosta"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, comentando que desde el 79 hasta 2011 han sido a las 18:00 horas por unanimidad de todas las fuerzas políticas, por ser mejor hora por trabajo, por consulta médica. Así pueden ejercer sus tareas los que no se dedican en exclusiva para hacer mejor su asistencia a plenos. Plantean ese cambio a las 18:00 horas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación dice que desde el 79 se celebran a las 18:00, en cuatro años así ha sido. Le agrada que ahora recapacite la oposición sobre el horario, que en mes y medio lo ha entendido. Entiende adecuado ese horario pero abierto a la solicitud de vecinos y vecinas para asistir, lo reconsideran.

El edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea afirma que después de cuatro años asistiendo a Plenos a las 13:30 horas, no deben tener problema porque hay permiso de trabajo para esta labor.

Don Juan Miguel añade también que exceptuando muy pocos Plenos a las 13:30 horas, ni un 5%, no todos como quieren dar a entender, incluso Adolfo se quejaba de ese horario y ahora, hoy se distorsiona. Solicita que informen que Plenos han sido a las 13:30 horas y cuales a las 18:00 horas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta afirma que la gran mayoría han sido este año a las 13:30 horas.

El edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, disculpa a los compañeros por asistencia a médicos. La decisión por la tarde de los Plenos se hizo por consenso y también pensando en la asistencia de la gente. Son pocos los Plenos al mediodía, avisando antes de su celebración a esa hora. Ruega que a la Alcaldesa y al Grupo de Gobierno hacerlo por la tarde.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta reitera que el último año son más los Plenos por la mañana, con queja con Registro de Entrada. La realidad es que pocos vecinos asisten. No tiene inconveniente, para que vean el talante del Grupo de Gobierno, será a las 18:00 horas las Sesiones Ordinarias, los jueves de cada mes par.

Don Juan Miguel dice que se agradece.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, celebrar las Sesiones Ordinarias del Pleno el primer jueves de cada mes par, a las 18:00 horas.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía donde se enumeran las Comisiones Informativas y número de miembros, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 83 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, artículo 125 y 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y artículos 83 a 85 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación, en relación a las Comisiones Informativas, las siguientes:

1.- COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO.

2.- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS, JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

3.- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

4.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

Cada Comisión estará compuesta por cinco miembros:

- Un Concejal designado discrecionalmente por la Alcaldía, para ejercer las funciones de Presidente, nombrándose a los siguientes:

- Presidente de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo: Don Francisco José Hernández Acosta.
- Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico: Don Carlos Miguel Camacho Acosta.
- Presidente de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente: Don Gonzalo María Pascual Perea.
- Presidente de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos: Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez.

- Cuatro concejales.

Dado que la composición de cada Comisión debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, resulta integrada cada Comisión del siguiente modo:

- ✓ Grupo Municipal Socialista: dos Concejales.
- ✓ Grupo Municipal Unión Bagañeta: dos Concejales.
- ✓ Grupo Municipal Mixto: un Concejal.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar una vez al mes, en los días y horas que establezca el respectivo Presidente.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Sra. Alcaldesa y del que se dará cuenta al Pleno. De igual forma, se podrá designar un suplente por cada titular.

No obstante, y tal como se ha venido realizando en anteriores ocasiones, se pueden designar en la misma sesión plenaria por los Grupos Municipales los Concejales con su suplente, que quieran adscribir a cada Comisión.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 29 de junio de 2011.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen María Acosta Acosta""

Se opta por designar en esta sesión plenaria los Sres. Concejales que serán miembros de las Comisiones, en representación de cada Grupo Municipal, reconociéndose la posibilidad de que cualquier compañero de Grupo pueda sustituir al titular. En la Propuesta de Alcaldía ya se designan los Presidentes de cada Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar el número, denominación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Municipales:

**COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
REGIMEN INTERIOR, SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y DESARROLLO
LOCAL.**

PRESIDENTE: DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
VOCAL: DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

**COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS,
JUVENTUD, DEPORTES Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

PRESIDENTE: DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
VOCAL: DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

**COMISION INFORMATIVA DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PRESIDENTE: DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
VOCAL: DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

PRESIDENTE: DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
VOCAL: DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS
COLEGIADOS.**

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, que establece la necesidad de nombrar representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Nombrar a Don Francisco José Hernández Acosta, representante de la Corporación, en la Comunidad de Aguas "Minaderos". El sustituto será Don Carlos Miguel Camacho Acosta.

Segundo.- Nombrar a Doña Amaya Labarga Hermenegildo, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEO Juan XXIII. El sustituto será Don Francisco José Hernández Acosta.

Tercero.- Nombrar a Don Francisco José Hernández Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP El Puerto. El sustituto será Doña Amaya Labarga Hermenegildo.

Cuarto.- Nombrar a Don Adolfo Martín Pulido, representante de la Corporación en el Consorcio Insular de la Reserva de la Biosfera. El sustituto será Don Gonzalo María Pascual Perea.

Quinto.- Nombrar a Doña Carmen María Acosta Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Aguas de La Palma. El sustituto será Don Gonzalo María Pascual Perea.

Sexto.- Nombrar a Doña Carmen María Acosta Acosta, representante de la Corporación en el Consejo Insular de Mayores. La sustituta será Doña Amaya Labarga Hermenegildo.

Séptimo.- Nombrar a Don Francisco José Hernández Acosta, representante de la Corporación en el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma. El sustituto será Don Gonzalo María Pascual Perea.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 29 de junio de 2011.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen Acosta Acosta""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto, y tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, aprobar la Propuesta de la Alcaldía, justificando el portavoz de este último Don Juan Miguel Rodríguez Acosta la abstención de su Grupo, en que no entran a valorar el organigrama del Grupo de Gobierno.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 81 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículos 6 y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- En relación a las retribuciones a percibir por los Concejales con dedicación exclusiva y a jornada completa, designados por Resolución de la Alcaldía nº 64/2011 de 30 de junio de 2011, las siguientes retribuciones:

A Doña **Carmen María Acosta Acosta**, Alcaldesa-Presidenta que, además de las competencias y atribuciones propias de su cargo, ejercerá directamente las competencias en las Áreas de Bienestar Social, Turismo y Participación Ciudadana:

- El salario propuesto es de 2.800,00 euros brutos mensuales.
- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.
- Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- No tendrá incremento salarial los dos primeros años.

A Don **Francisco José Hernández Acosta**, Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Régimen Interno (personal), Seguridad Ciudadana, Tráfico y Policía Local:

- El salario propuesto es de 2.200,00 euros brutos mensuales (se corresponde con el salario presupuestado como funcionario de 1.804,95 euros brutos mensuales con un incremento de 395,05 euros).
- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.
- Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- No tendrá incremento salarial los dos primeros años.

A Don **Feliciano Miguel Rodríguez Gómez**, Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Economía, Hacienda y Sector Primario:

- El salario propuesto es de 2.033,33 euros brutos mensuales (se corresponde con el salario presupuestado como funcionario de 1.983,33 euros brutos mensuales con un incremento de 50 euros).
- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.

- Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- No tendrá incremento salarial los dos primeros años.

A Don **Gonzalo María Pascual Perea**, Tercer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Planificación Urbanística, Obras Municipales, Vivienda y Playas:

- El salario propuesto es de 2.020,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.

- Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- No tendrá incremento salarial los dos primeros años.

A Don **Carlos Miguel Camacho Acosta**, Cuarto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Desarrollo Local:

- El salario propuesto es de 2.030,00 euros brutos mensuales.

- Cobrará doce pagas al año más dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.

- Se le dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- No tendrá incremento salarial los dos primeros años.

Segundo.- Notificar el acuerdo plenario a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Tercero.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 30 de junio de 2011.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen María Acosta Acosta""

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, dice que quiere intervenir punto por punto según se liberen.

Se procede a votar por separado la propuesta de cada concejal con dedicación exclusiva.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones la Sra. Acosta Acosta, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Francisco José Hernández Acosta.

Don Juan Miguel comenta que quieren ser generosos, no vienen a crispar y caldear el ambiente. Han visto estos días una guerra de cifras que no se ajustan a la realidad, ni lógica ni presupuestariamente. Haga la

Alcaldía un estudio económico de cuanto costaba de uno de enero a treinta y uno de diciembre los concejales de Unión Bagañeta y cuanto los del Grupo de Gobierno de uno de enero a treinta y uno de diciembre del presente año. Las cuentas se desmoronan. Esperan informe de Intervención.

El edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pacual Perea, dice que el informe de Intervención es preceptivo, con base a un Presupuesto aprobado hace tres meses con la oposición del P.S.O.E.; 131.00,00 euros a órganos de Gobierno, dedican un 22% menos a ello. Nunca ha visto en cuatro años una modificación presupuestaria. Va a cobrar Carmen menos que el Alcalde anterior y con la Concejalía de Asuntos Sociales y atiende por la tarde. Es un sueldo en la media "hacia abajo" de la FECAM, y aun más por debajo. Dado el estado de las cargas que soportamos, insostenibles, estamos realizando un gran esfuerzo dada la situación.

Don Juan Miguel comenta que en un principio dijo de no crispar pero Gonzalo invita a contestarles. Ustedes van a tener que consignar 151.000 euros, más de los 131.000 euros existentes. Se están haciendo modificaciones a día de hoy. Los Concejales con dedicación tienen sus tareas que cobrarán de una partida que ahora tienen que modificar. Pidan ese informe a Intervención. Los números son los que son. No va a entrar en el número de Concejales con dedicación exclusiva y que hay las mismas Concejalías.

Don Gonzalo añade que el informe de Intervención avala que va a ser un 22% inferior que lo presupuestado, el de la Alcaldesa sensiblemente inferior al de Mazo. Con esos 30.000 euros se va a pagar. Las bolsas de basura, más deudas impagadas, la fuente, asfaltados,...

Don Juan Miguel comenta que en cuanto a las cantidades aludidas, el Alcalde anterior no cobraba sino por fondos del Gobierno de Canarias, el primer Teniente Alcalde igual que el anterior y los demás, más que los actuales. Intervención busca partida para hacer frente a esa subida.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que hay informe de Intervención.

Don Juan Miguel dice que se está haciendo modificaciones presupuestarias dentro del mismo capítulo.

En relación a la propuesta de Doña Carmen Acosta Acosta como Alcaldesa-Presidenta en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones a percibir, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Acosta Acosta, Alcaldesa-Presidenta, y se ausenta del Salón de Actos el Sr. Hernández Acosta.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta lee una frase de Ángel Pablo de la anterior legislatura: "Lo ven una propuesta sensata, lo han analizado por cuarta vez y según retribuciones de la FECAM, estamos entre la media hacia abajo, no es un salario excesivo, es normal". Pide ceñirse a cada punto. Juan Miguel tuvo la información al momento. El salario propuesto es el que cobraba como funcionario de veinte años con un incremento de 395 euros.

Don Juan Miguel dice que se le dio la documentación como antes se hacía, al convocarse el Pleno la documentación debe estar. Antes la documentación se fotocopiaba y se daba con la convocatoria. No va a entrar en más guerra de cifras.

La Alcaldesa-Presidenta añade que en cuanto a las fotocopias de expedientes, habida cuenta de lo que se debe y por cuestiones de medio ambiente, cuanto menos papel se gaste, mejor. Los expedientes estarán a su disposición y lo que se pueda se dará por e-mail, cuando se pueda. Hay dos sueldos menos, el Concejal de Obras cobra menos que el anterior, con un pequeño incremento el caso de Pachi; el Segundo Teniente de Alcalde es funcionario de este Ayuntamiento desde hace veinticinco años y ya presupuestado con un incremento de 50 euros. De ese presupuesto de ahorro de dos Concejales se destinará, si se puede, a Servicios Sociales.

Don Juan Miguel propone que todos los funcionarios se presenten a las próximas elecciones y así nos ahorramos mucho dinero, no le cuadran las cuentas.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que a quién no le cuadran las cuentas es a este Grupo de Gobierno por licencias y ocupaciones de vía. En el caso de Pachi, le recuerda las dos plazas vacantes de Policía Local por mala gestión. El segundo Teniente de Alcalde, funcionario de Intervención, ha sido denigrado al archivo. En Intervención hay seis personas y el podía estar en Intervención.

Don Juan Miguel quiere un informe de si esa plaza, cuando se creó en su día, si es legal o no, porque cree que no existe esa plaza a nivel municipal. Le debe respeto a los demás funcionarios de esta Administración, porque son ellos, los funcionarios, los que llevan las cuentas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que si cuadran o no, ya es cuestión de ellos. Respetan a todos los funcionarios, al contrario, se les ha maltratado y minusvalorado. Si esa plaza es irregular, Ud. llevó dieciocho años gobernando y ellos van a hacer las cosas dentro de la legalidad. Vamos a votar uno por uno y debatir después si quiere.

En relación a la propuesta de Don Francisco José Hernández Acosta como Concejal en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones a percibir, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto y tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Hernández Acosta y se ausenta del Salón de Actos, el Sr. Rodríguez Gómez.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenta que es funcionario, con un sueldo presupuestado con un incremento de 50 euros.

Don Juan Miguel añade que los Ayuntamientos con más de 5.000 habitantes van a ser auditados.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenta que muy bien.

En relación a la propuesta de Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez como Concejal en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones a percibir, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Rodríguez Gómez y se ausenta del Salón de Actos, el Sr. Pascual Perea.

En relación a la propuesta de Don Gonzalo María Pascual Perea como Concejal en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones a percibir, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pascual Perea y se ausenta del Salón de Actos, el Sr. Camacho Acosta.

Don Juan Miguel comenta que por despiste, cuando lo de Pachi se le quedó unos temas, y como Pachi es del mismo partido, lo dice con Carlos. Quiere entender la generosidad del Partido Popular con el pacto y pide a los compañeros Pachi y Carlos que las delegaciones que ostentan, que nadie se les intente pisar, porque ya se dice ello en la calle.

El portavoz del Grupo Municipal Mixto Don Francisco José Hernández Acosta manifiesta que ni ahora ni nunca le han pisado para nada, ni a él ni a Carlos nadie intentará ni dejará que se metan en sus competencias.

Don Juan Miguel le comenta que le alegra oírlo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que es un equipo de gobierno, un grupo de gobierno que trabajan para el pueblo. Nadie ha pedido nada y las competencias han sido de mutuo acuerdo. Hay dos compañeros, Amaya y Adolfo, con competencias específicas y no van a tener retribución por este Ayuntamiento.

En relación a la propuesta de Don Carlos Miguel Camacho Acosta como Concejal en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones a percibir, suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto y tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, en los términos expuestos en la misma.

En este momento se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Camacho Acosta.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta invita a la gente para que asistan al Pleno y se pondrán los expedientes que se puedan a disposición de la gente.

El edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Ángel Pablo Rodríguez Acosta, dice que a él le pagó la Consejería de Educación, y sólo cobraba las asistencias y le parece increíble que cobre menos que él. De los sueldos globales que ve en esta propuesta, son superiores. Ejemplo: 2.200 euros Primer Teniente de Alcalde y antes con U.B. 2.200 euros, en el Segundo Teniente de Alcalde, 2.033 euros ahora y antes con U.B. 1.900 euros. Ve sueldos globales superiores. Así, a ver si alguien le explica ese informe de Intervención.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que el anterior Teniente de Alcalde cobraba 2.200 euros brutos y el de ahora le resta lo que cobra, son 395 euros más. Sobre lo de la Alcaldesa que cobraba más, también es profesional, tiene su carrera, ella estará en el municipio, atiende por la tarde, ha bajado las dietas por desplazamiento y ponerlos igual a los Concejales y trabajadores. Incluso aún así, aunque el Alcalde antes cobraba por Educación, se ahorra dinero. Sólo con dos semanas de gestión municipal, da para pagar un sueldo de Concejal.

Don Ángel Pablo dice que espera a ver el informe de Intervención para entender mejor el tema.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le comenta que tienen a su disposición las nóminas del mes pasado en Intervención para que las vean.

Don Juan Miguel añade que la próxima legislatura, todos los funcionarios Concejales.

Don Francisco José manifiesta que durante mucho tiempo tuvieron tres funcionarios menos. El lleva Régimen Interior, no va a decaer el servicio por estar él en política, van a entrar dos Policías nuevos, en dos años una plaza de Oficial y sobre Feliciano no va a decaer el servicio en Intervención.

Don Juan Miguel entiende que igual porque Pachi está hoy en política, debe nombrarse mañana otra persona.

Don Francisco José comenta que sólo es posible por Comisión de Servicios.

Don Juan Miguel añade que hoy tenemos un político más y un policía menos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que cuatro policías menos. Lee lo que dice en el 2003 el Alcalde: "Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que un equipo de gobierno hace su planificación al comienzo de la legislatura y se ha visto la necesidad de que esos compañeros trabajen aquí y estén a disposición de los ciudadanos, siendo los sueldos de los más bajos de Canarias. Respecto a los despidos, efectivamente se han hecho. La mayoría de los Ayuntamientos hacen lo que hacemos nosotros. Se contrataron esos trabajadores para culminar los objetivos de la legislatura y ahora empieza otra etapa. (...)"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA